

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5551 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 737/11, en el que recayó Auto de fecha 31 de enero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Alcorcón Terciario Inmobiliaria, S.L., con C.I.F. B-84452655"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal Gestión Concursal Integral, S.L.P., representada por don Javier Sánchez Serrano, mediante comunicación dirigida a calle Juan Bravo, n.º 20, 1.º D, Madrid-28006, o por correo electrónico a concursos@gestion-concursal.com la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 8 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120007506-1